**CONTRATO Nº 060/2014 – CELEBRADO CON LA FIRMA "FARRES S.A.C.I."**
**CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2014**
**"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" - ID Nº 281.262**

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.473 de fecha 01 de Diciembre de 2014 denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"FARRES S.A.C.I."**, RUC N° 80022415-9, domiciliada en la calle Avda. Perú N° 1.074 c/ Tte. Fariña, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Osvaldo Farrés Duarte, con Cédula de Identidad N° 807.869, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/14, cuya descripción del llamado es "Adquisición de Baterías para Vehículos del M.S.P. Y B.S. – S2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" - ID Nº 281.262, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo N° C del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato, (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mag. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FARRES S.A.C.I.
Perú Nº 1074
222415 -

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2 | 002 | 08 | 00 | 340 | 10 | 1 | 11 | 1.650.000 |
| 2014 | 2 | 002 | 12 | 00 | 340 | 10 | 1 | 11 | 495.000 |
| 2014 | 2 | 005 | 08 | 00 | 340 | 10 | 1 | 99 | 275.000 |
| 2014 | 2 | 005 | 14 | 00 | 340 | 10 | 1 | 99 | 4.345.000 |
| 2014 | 2 | 008 | 02 | 00 | 340 | 10 | 1 | 99 | 3.300.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **281.262**.----------

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N°16/2014, convocado por el Dirección Sub. U.O.C. S2 – D.G.O.C - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la adjudicación fue realizada según Resolución Nº1.1.473 de fecha 01 de Diciembre de 2014----------

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nº de Ítem | Código de Catalogo | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario Gs. IVA incluido | Precio Total Gs. IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 26111703-003 | BATERIA PARA CAMIONETA: BATERIA DE 75 AMPER, 12 VOLT. GARANTIA ESCRITA DE 12 MESES A PARTIR DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA; ALTURA Y PERFIL A CONFIRMAR CON LA DEPENDENCIA. SE REQUIERE CERTIFICACION ISO DEL AREA ESPECIFICA. MANTENIMIENTO Y VERIFICACION POR PERIODO DE 1 AÑO MINIMO.- | MAC | COLOMBIA | Unidad | 1 | 280.000 | 280.000 |
| **TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO** | | | | | | | | **280.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaranies Doscientos Ochenta mil**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

**El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria del Banco Nacional de Fomento Cuenta Corriente Nº 951137/7.**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Cerrito
Director General
Dirección de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FARGOS S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Plan de Entrega: Para los Ítems Nº 02

Las Órdenes de Compra serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contratos – Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, Avda. Pettirossi esq. Brasil - Teléf.: (021) 204 – 601/3 – Interno 311 – (021) 201 -509.----------

Cada administrador del contrato deberá realizar los trámites pertinentes a fin de gestionar las Órdenes de Compra a través del mencionado Departamento por el Ítem correspondiente a su dependencia.----------

Las dependencias administradoras de su Ítem, deberán proseguir con las gestiones que correspondan, considerando que una vez que la empresa adjudicada reciba efectivamente su correspondiente Orden de Compra; dicho trámite autorizará a la misma para la correcta entrega de los bienes requeridos; conforme se detalla:

- La firma adjudicada deberá hacer la entrega correspondiente al 100 % de la adjudicación, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la recepción de la Orden de Compra; a entera satisfacción de las dependencias incluidas en el llamado.----------

Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.----------

Entiéndase por plazo de entrega; el periodo en el cual la Empresa adjudicada, certifique la provisión del bien objeto de la contratación, pudiendo proveerlo en la medida que fuere solicitado, emitiendo la Factura Crédito, previa conformidad de los administradores del Contrato.----------

En todos los casos la empresa adjudicada deberá garantizar la correcta entrega del bien, en el lugar indicado conforme a la Carta Invitación.----------

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/14.----------

## Listado de Dependencias incluidas en el llamado:

| *Ítem* | *Descripción* | *Dependencia beneficiaria* | *Dirección y Teléfonos* | *Cantidad* |
|---|---|---|---|---|
| 2 | **Batería para Camioneta** | **Programa de Prevención de la Fibrosis Quística y del Retardo Mental** | **Avda. Brasil y Pettirossi. Teléfono: (021) 201 - 679** | 1 |

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Andrés Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FABRES S.A.C.I.
RUC Nº 1074
222415 -

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Programa de Prevención de la Fibrosis Quística y del Retardo Mental la cual realizará la expedición de Órdenes de Compra a la Contratista y la distribución de Cupos y/o Vales entre las dependencias, conforme al presupuesto asignado a las mismas.----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de Diciembre de 2014.----------

| | | |
|---|---|---|
| .....<br>Sr. Osvaldo Farrés Duarte<br>CONTRATISTA<br>FARRES S.A.C.I.<br>Av. Perú Nº 1074<br>222415 - | .....<br>Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn | .....<br>Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme<br>CONTRATANTE<br>Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme<br>Director General<br>de Administración y Finanzas<br>M.S.P. y B.S. |